

I. ANTECEDENTES

En observancia al artículo 109, fracción III, párrafo quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al artículo 135, párrafo segundo la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; al artículo 10, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas de para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; y demás ordenamientos legales; así como para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control para el ejercicio 2023; se llevó a cabo la Auditoria de Cumplimiento denominada: Revisión al Inventario de Mobiliario y Equipo en Uso del Personal de Base del Congreso del Estado, identificada con el número 2.2.2.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 OBJETIVO

Revisar el Inventario de los bienes muebles y equipo en uso del personal de base del Congreso del Estado, así como de los resguardos individuales firmados por los servidores públicos responsables de los mismos.

Realizar una verificación física de los bienes y equipos bajo el resguardo de los servidores públicos de base del Congreso del Estado.

II.2 ALCANCE

Revisión del 100 por ciento de la documentación soporte de los Inventarios y Resguardos individuales de los bienes y equipos en uso del personal de base del Congreso del Estado de San Luis Potosí.



**INFORME FINAL DE AUDITORIA 2.2.2 AL INVENTARIO DE
MOBILIARIO Y EQUIPO EN USO DEL PERSONAL DE BASE DEL
CONGRESO**

Realizar una verificación aleatoria de la ubicación del 60 por ciento de los bienes y equipos en uso por el personal de base del Congreso del Estado de San Luis Potosí

III. PROCEDIMIENTO

Se notificó a la Titular de la Oficialía Mayor el inicio de la Auditoria de Cumplimiento al Inventario del mobiliario y Equipo en Uso del Personal de Base de Congreso, identificada con el número 2.2.2, mediante oficio OIC/LXIII/133/2023, de fecha 04 de mayo del 2023 y recibido el mismo día; en este mismo oficio se comunicó sobre las personas que fungirían como los auditores que fueron asignados para realizar los trabajos de auditoría la C.P. Ma. Guadalupe Lechuga González y el Lic. Alberto E. Hernández Ruelas; se solicitó en el mismo oficio la siguiente información:

1. Listado de los Bienes y Equipos del Congreso del Estado en uso del personal de base, dicho listado deberá contener por lo menos los elementos siguientes, descripción del bien, numero de inventario, nombre del resguardante, ubicación del bien, marca, modelo o número de serie del bien o del equipo que permita su plena identificación.
2. Resguardos personalizados con la firma autógrafa de los servidores públicos responsables de los bienes o equipos, mismo que deberá de coincidir con los datos del listado solicitado en el punto número uno del presente escrito.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ LXIII LEGISLATURA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

INFORME FINAL DE AUDITORIA 2.2.2 AL INVENTARIO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EN USO DEL PERSONAL DE BASE DEL CONGRESO

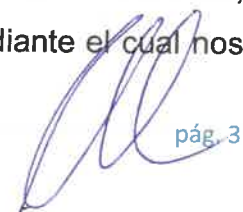
El día 04 del mes de mayo del presente año, a las 14:00 horas, se levantó el Acta de Inicio de Auditoria, en ese acto protocolario se entregó original del Oficio OIC/LXIII/133/2023 mencionado anteriormente, mediante el cual se notificó la Auditoria, además se designó como enlace del ente auditado al C.C.P. Daniel Nieto Caraveo, titular de la Coordinación de Servicios Internos del Congreso del Estado, y en el mismo acto el funcionario señalado acepto la designación.

Con fecha 12 de mayo del 2023, este Órgano Interno de Control recibió oficio No. SI/LXIII/362/2023 signado por el Coordinador de Servicios Internos, en su calidad de Enlace del área auditada, donde señala que se permite adjuntar expediente que contiene listados y resguardos de mobiliario y equipo en uso del personal de base del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Se analizó el cien por ciento de los listados de bienes entregados, así como los resguardos personalizados que amparaban un total de 1949 bienes muebles, bajo el resguardo del personal de base del Congreso del Estado, posteriormente, se hizo una revisión aleatoria de la ubicación física y estado en que se encontraban un total de 1285 bienes, lo que equivale a una revisión efectiva del sesenta y seis por ciento del universo total de los bienes del personal de base.

El 15 de junio del 2023, mediante oficio OIC/LXIII/149/2023, se le notificó al área auditada la cédula de resultados preliminares, de la cual se desprendieron cinco solicitudes de aclaraciones, que contenían cada una de ellas sus respectivos anexos analíticos y se les otorgo un plazo de quince días hábiles para realizar las aclaraciones o justificaciones pertinentes.

Derivado de lo señalado en el párrafo previo, el 30 de Junio del 2023, se recibió el oficio SI/LXIII/381/2023, signado por el Contador Daniel Nieto Caraveo, Coordinador de Servicios Internos del Congreso del Estado, mediante el cual nos


pág. 3



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ
LXIII LEGISLATURA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
LXIII LEGISLATURA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**INFORME FINAL DE AUDITORIA 2.2.2 AL INVENTARIO DE
MOBILIARIO Y EQUIPO EN USO DEL PERSONAL DE BASE DEL
CONGRESO**

adjuntó la cédula de desahogo de las aclaraciones requeridas, así como la información y documentación comprobatoria solicitada,

IV. RESULTADOS

Una vez concluida la revisión y análisis de la documentación y de los bienes antes mencionados, se determinó que las solicitudes de aclaración fueron atendidas y solventadas de manera satisfactoria, ya que el área auditada presentó la documentación comprobatoria solicitada y la evidencia requerida, por lo que la presente auditoria se declara concluida, sin aclaraciones pendientes de desahogar, como se establece en la cedula adjunta al presente informe (Anexo 1).

V. CÉDULA DE ACLARACIONES FINALES.

La Información correspondiente a esta cedula está contenida en la página siguiente:

**ANA MARÍA CARRERA MARTEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**